

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
AUTO INTERLOCUTORIO No. 069 RAD. 2019-00745
Santiago de Cali, Enero Diecinueve (19) De Dos Mil Veintiuno (2021)

Evidenciado el informe secretarial, dando cuenta de los oficios provenientes de las entidades bancarias Bancoomeva, Banco de Bogotá, Banco Davivienda, Bancamía, Banco de Occidente, Bancolombia, Banco Itaú y Banco Pichincha, siendo efectivamente registrada en el Banco Davivienda, Bancolombia y Banco Itau, sin informar retenciones de dinero, por lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: AGREGAR al proceso el anterior escrito.

SEGUNDO: PONGASE en conocimiento de las partes el contenido de los mismos.

NOTIFIQUESE



DUNIA ALVARADO OSORIO
JUEZ

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

En estado virtual No. **006** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).

Santiago de Cali: **20-01-2021**

El secretario.



Eduardo Alberto Vásquez Martínez